

Información de Trámite

Nombre Trámite	PREDIO OMITIDO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	<p>Este trámite se realiza para la implantación del plano en la base gráfica del sistema de catastros y así determinar la superficie real de la propiedad y sus linderos. Para poder acceder al impuesto predial.</p> <p>Este Trámite requiere una inspección, por lo que un técnico se comunicará con el peticionario, para coordinar fecha y hora, para la realización de este acto administrativo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder todas las personas naturales o jurídicas, así como también los ecuatorianos o extranjeros que posean predios urbanos y rurales en el cantón Ibarra y quieran ingresarlos en el catastro municipal</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Calzado del predio en catastro municipal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**REQUISITOS TRAMITE FISICO**

1. Formulario. Asunto: Predio Omitido
2. Pago de Tasa Administrativa.
3. Certificado de Registro Profesional
4. Certificado del Registro de la propiedad con descripción de ventas. (Opcional)
5. Declaración juramentada de estar en posesión del predio a registrarse en el catastro predial. (opcional, en caso de no tener escritura)
6. Levantamiento planimétrico en formato digital (DWG O SHP)
7. 4 planos del levantamiento planimétrico legalizado (con firmas) del propietario y profesional.

NOTA: Dependiendo del caso este trámite requiere inspección, El técnico notificará por correo electrónico, indicando fecha y hora de la Inspección.

REQUISITOS TRAMITE EN LINEA

1. Ingresar a plataforma web ventanilla pública o a la aplicación IbarraGo, y escoger trámite a realizar.
2. Pago de Tasa Administrativa. Mediante botón de pago.
3. Certificado de Registro Profesional. En formato PDF.
4. Certificado del Registro de la propiedad con descripción de ventas. (Opcional)
5. Declaración juramentada de estar en posesión del predio a registrarse en el catastro predial. (opcional, en caso de no tener escritura)
6. Levantamiento planimétrico en formato digital (DWG O SHP)
7. Plano del levantamiento planimétrico legalizado (con firmas) del propietario y profesional. En formato PDF

"NOTA: Dependiendo del caso este trámite requiere inspección, El técnico notificará por correo electrónico, indicando fecha y hora de la Inspección.

Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones."

¿Cómo hago el trámite?

1. E usuario compra la tasa de servicios administrativos (tasa de actualización predial)
2. Solicitante va a ventanilla de atención al cliente y entrega la información al funcionario de la ventanilla
3. Funcionario ingresa al sistema y genera un número de trámite
4. Se asigna al funcionario encargado de la gestión documental de la unidad de avalúos y catastros
5. Se asigna el trámite al técnico responsable
6. Revisa la información entregada, en el caso de que exista una inconsistencia se informa al solicitante, para corregir la inconsistencia. En el caso de no tener observaciones, se agenda una inspección

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa \$ 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIOS DE ATENCIÓN

De Lunes a Viernes

08h00 a 12h30 y de 14h00 a 17h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia